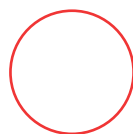


# Propuestas de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile a los candidatos a la Presidencia de la República

Octubre de 2025

# I. Sistema laboral flexible y seguro



## Problema:

El sistema laboral chileno combina alta rigidez en las formas de contratación con altos costos y complejidad en las reglas de despido. La legislación limita la contratación parcial y por horas, impone topes estrictos de jornada y condiciones poco adaptables a realidades familiares o educativas, afectando la participación laboral de mujeres, jóvenes y personas en reconversión. Paralelamente, las indemnizaciones por años de servicio y la falta de portabilidad de beneficios generan desincentivos para contratar y reducen la movilidad laboral.

## Propuesta

**Flexibilidad contractual:** habilitar contratos por horas y jornadas variables para un porcentaje acotado de la empresa, con beneficios proporcionales al tiempo trabajado y posibilidad de bancos de horas o promediación de jornada, donde se permite que las horas de trabajo varíen semanalmente, siempre que el promedio del período acordado no supere el límite legal.

## Forma de implementación

Modificación al Código del Trabajo introduciendo nuevas formas de contratación, en específico, en el Título II sobre Contratos Especiales del Libro I del Código del Trabajo.

## Propuesta

**Portabilidad de la indemnización por años de servicio (“mochila austríaca”):** cuenta individual financiada por el empleador, portable entre empleos e integrada con un seguro de cesantía fortalecido, que funcione en casos de término de la relación laboral no disciplinarios, como renuncia del trabajador o causales objetivas. Este punto es importante a fin de no debilitar las recientes reformas, como lo dispuesto por la Ley 21.643 (más conocida como Ley Karin), que busca sancionar determinadas conductas dentro de los ámbitos laborales. Asimismo, que el trabajador pueda decidir ocupar los fondos cuando lo crea necesario o resguardarlos a fin de obtener un mayor ahorro.

## Forma de implementación:

Modificación al Código del Trabajo, en relación con las reglas establecidas en el Título V sobre la terminación del contrato de trabajo y estabilidad en el empleo del Capítulo I del Código.

## Propuesta

Incentivos tributarios a empresas que contraten formalmente a mujeres y jóvenes en modalidades flexibles.

## Forma de implementación

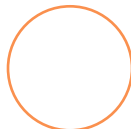
Ley especial que establezca un incentivo tributario en relación con la contratación de estos grupos vulnerables.

## II. Funcionamiento del comercio en elecciones



### Problema:

Empresas del comercio ubicadas en centros administrados bajo una misma razón social (malls, galerías, strip centers) enfrentan discriminación al no poder operar durante las jornadas electorales, a diferencia del comercio que se encuentra fuera de este tipo de establecimientos.



### Propuesta

Permitir que el comercio ubicado en centros comerciales pueda operar durante días de elecciones, equiparable al resto del comercio minorista.



### Forma de implementación

Modificar el artículo 38 N° 7 del Código del Trabajo para permitir que el comercio ubicado en centros comerciales pueda operar durante días de elecciones, equiparable al resto del comercio minorista. A cambio, barajar alternativas como ampliar de 3 a 4 horas el tiempo legal de sufragio en la Ley Orgánica Constitucional de Elecciones (Ley 18.700), equilibrando el derecho al voto con el derecho a trabajar.

## III. Formalización del autoempleo y protección social



### Problema:

Una gran parte de las mujeres y jóvenes que trabajan de forma independiente (freelance, microemprendimientos, ventas informales) no tienen incentivos ni un mecanismo sencillo para formalizarse, lo que limita su acceso a seguridad social, salud, pensiones y otros beneficios.



### Propuesta

Diseñar un régimen especial de formalización del autoempleo que incluya: registro simplificado y cotizaciones proporcionales a ingresos.



### Forma de implementación

Ley especial que introduzca modificaciones al Decreto Supremo N°3.500 en lo relativo a cotizaciones previsionales; al DFL N°1 del Ministerio de Salud en lo relativo a las cotizaciones de salud; a la Ley N°21.063 sobre seguro para acompañamiento de niños y niñas que padezcan enfermedades graves (Ley SANNA); Ley N°19.728 que establece un seguro de desempleo, entre otros.

### Propuesta

Subsidios o cofinanciamiento estatal para las primeras cotizaciones.

### Forma de implementación

Ley especial que establezca un subsidio a las cotizaciones, acotado a los primeros 6 meses de contratación.

### III. Formalización del autoempleo y protección social

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Propuesta</b>               | Acceso progresivo a beneficios equivalentes a los asalariados, como sala cuna universal, seguro de salud y seguro de cesantía.  |
| <b>Forma de implementación</b> | Disposiciones especiales en las normativas relacionadas a Sala Cuna Universal (proyecto de ley actualmente en discusión), en DFL N°1 del Ministerio de Salud en lo relativo a las cotizaciones de salud y Ley N°19.728 que establece un seguro de desempleo, entre otros. |

## IV. Formación técnica modular y mantenimiento del talento



### Problema:

La formación técnica muchas veces no se ajusta a las necesidades reales del mercado laboral, con trayectorias largas, poco flexibles y alejadas de las demandas del comercio, servicios y turismo. A esto se suma que, incluso cuando las empresas invierten en capacitación, enfrentan fuga temprana del talento formado, lo que desincentiva nuevas inversiones en la materia.

### Propuesta

Desarrollar un sistema nacional de formación modular y pertinente con:

- Trayectorias basadas en el Marco de Cualificaciones Técnico-profesionales y micro credenciales acumulables, con validación de aprendizajes previos.
- Actualización curricular bianual con foco en competencias digitales, sostenibilidad e idiomas.

### Forma de implementación

Modificar Ley N°20.910 que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, para incluir micro credenciales y trayectorias modulares. Revisión de los perfiles de ChileValora y su concordancia con las necesidades, agregando como parte de la certificación la experiencia de los trabajadores en distintos puestos de trabajo.

### Propuesta

Alternancia formativa empresa-centro educativo, prácticas pagadas y retos reales.

### Forma de implementación

Modificación al inciso tercero del artículo 8 del Código del Trabajo en relación con una compensación no remuneracional que reconozca lo realizado, basado en el cumplimiento de metas de parte del alumno.

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Propuesta</b>               | Incentivos al mantenimiento del talento a través de créditos tributarios y cofinanciamiento público a empresas que retengan trabajadores capacitados por un período razonable tras la formación, reconociendo acuerdos voluntarios de permanencia con resguardos legales.   |
| <b>Forma de implementación</b> | Ley especial que establezca un incentivo tributario en que el gasto directo pueda ser deducido de la base imponible de tributación o reforzando la franquicia tributaria. Asimismo, una modificación al Código del Trabajo que permita la suscripción de acuerdos voluntarios entre las partes que establezcan una continuidad laboral por inversión en formación (técnico profesional, pre y postgrado, entre otros) con diferencias dependiendo del tiempo de estudio y el valor invertido. |

## V. Ventanilla única de formalización y transformación digital de MIPYMEs



### Problema:

La formalización está fragmentada: constitución (Mi Empresa en un Día), inicio de actividades, régimen tributario, patente/permiso municipal, sanitarios y sectoriales se tramitan en plataformas y tiempos distintos. Incluso, algunos no están digitalizados, como todo lo que tiene que ver con temas municipales.



### Propuesta

Crear un Portal Único de Formalización que integre constitución, inicio de actividades, permisos municipales y sectoriales, con interoperabilidad entre SII, DT, municipios y otros servicios y donde además se pueda revisar:

- Carpeta PYME digital con seguimiento en línea.
- Asistencia guiada con formularios precargados y validadores automáticos.
- Personal a disposición en alianza con entidades privadas para la atención de consultas de manera telemática.
- Asesor en línea, que entregue un sello por apoyo directo en el proceso, descomprimiendo la carga pública en esta materia y garantizando que las empresas cumplan con lo necesario.



### Forma de implementación

Modificar la Ley N° 20.416 sobre empresas de menor tamaño para incorporar el portal como instrumento oficial de formalización. Dictar un decreto supremo interministerial (Economía, Hacienda, Interior) que establezca la obligatoriedad de interoperabilidad entre organismos.

## VI. Foco pro-pyme en acceso a financiamiento



### Problema:

El acceso al financiamiento sigue siendo una de las mayores dificultades para las MIPYMEs, especialmente para aquellas sin historial financiero, que están recién formalizándose o clasificadas como de “alto riesgo” bajo criterios tradicionales. Esto obliga a muchas a recurrir a créditos personales, tarjetas o endeudamiento informal.

### Propuesta

Se propone la creación de fondos diferenciados de financiamiento con garantía o apalancamiento público según el nivel de riesgo (como el que permite clasificar el Índice Multidimensional de Riesgo creado por el Centro Mi Pyme Cumple). Las empresas con mayor nivel de vulnerabilidad podrían acceder a créditos de menor monto, pero con tasas preferenciales, garantías estatales, condonación progresiva por cumplimiento de metas y acompañamiento técnico obligatorio. Esta propuesta busca reducir la exclusión financiera y transformar el crédito en una herramienta de fortalecimiento estructural.

### Forma de implementación

Marco legal y normativo

- Modificar la Ley N° 20.416 sobre empresas de menor tamaño para incorporar el concepto de financiamiento diferenciado por riesgo.
- Dictar un decreto supremo interministerial (Economía, Hacienda, Desarrollo Social) que cree oficialmente el fondo y defina sus reglas operativas.
- Establecer una norma técnica que reconozca el uso del Índice Multidimensional de Riesgo (IMR) como instrumento de clasificación.

## VII. Modificación ley de pago a 30 días para pymes



### Problema:

Uno de los más graves problemas que afecta a las micro, pequeñas y medianas empresas el día de hoy, es la falta de pago oportuno de las facturas por servicios realizados o productos entregados, dejándolos con falta de liquidez para la continuación normal de sus operaciones y que requieren una revisión de la normativa actual conocida como “Ley de pago a 30 días” con cambios que signifiquen, efectivamente, incentivos adecuados para que los pagos se produzcan en plazos más acotados, teniendo en cuenta la realidad de las actividades comerciales.

### Propuesta

Introducir los siguientes cambios a la legislación vigente<sup>1</sup>:

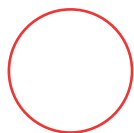
- Que los pactos para pagar en un plazo superior a 30 días puedan estipularse sólo cuando una empresa compradora de menor tamaño compra bienes o servicios a otra empresa de mayor tamaño que ésta y cuando no exista asimetría de poder negociador entre las partes.
- Que se regule lo relacionado a la forma y plazo de emisión de la orden de compra, así como lo relacionado a la recepción conforme del producto, cuestiones que actualmente no se encuentran legisladas, estableciendo que no se podrá hacer entrega de las mercancías o prestarse los servicios, mientras la orden de compra no haya sido emitida, enviada y recibida por el vendedor, ni se podrá emitir la factura mientras no exista la recepción conforme del bien o servicio por parte de la compradora.
- Que el aprovechamiento del crédito IVA solo pueda realizarse cuando la factura se encuentre totalmente pagada.
- Avanzar en herramientas que aseguren el cumplimiento efectivo por parte de los organismos del Estado, como Municipalidades, de la obligación del pago a 30 días.

### Forma de implementación

Modificaciones a la Ley N°19.983 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

<sup>1</sup>Estas propuestas nacen de la discusión del Proyecto de Ley Boletín N°15.716-03 y la Encuesta realizada por el Departamento de Estudios de la CNC entre el 7 y el 21 de septiembre de 2023 a más de 400 empresas de menor tamaño.

## VIII. Logística



### Problema:

Se requiere potenciar el avance de proyectos clave en el modelo logístico chileno, sin los cuales no existirá capacidad de comercio exterior suficiente ni sostenible en el tiempo.



### Propuesta

Gobernanza Coordinada. Asegurar la adjudicación de la obra de abrigo y el llamado a licitación del primer terminal (Terminal Mar) de Puerto Exterior dentro del período de gobierno, por parte de la Empresa Portuaria San Antonio (EPSA), entidad estatal responsable de que las inversiones se materialicen. Complementariamente, se debe establecer un mandato claro de coordinación respecto a este proyecto al interior del Ejecutivo, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo Logístico (CONALOG), comité de ministros que asesora al Presidente de la República y en el que participan Transportes, Obras Públicas, Hacienda, Economía y el Sistema de Empresas Públicas. Finalmente, se debe fortalecer el funcionamiento del Consejo Asesor del Puerto Exterior, instancia de alto nivel en la que participan ex-ministros y otros expertos del ámbito de infraestructura, urbanismo y libre competencia, mandatándolo para que fortalezca sus contactos con actores regionales, gremios logísticos, municipios, universidades y comunidades logístico-portuarias.



### Forma de implementación

Establecer metas progresivas claras para el directorio de Puerto San Antonio a través de sus Planes de Gestión Anual, el cual se sanciona mediante Decreto Supremo, expedido por el Ministerio de Transportes. Respecto a CONALOG, la propuesta se implementaría de manera directa mediante una instrucción de S.E. al Ministro de Transportes, quien preside la Comisión, mediante acto administrativo (por ej. D.S.) u otro mecanismo que la máxima autoridad disponga. Respecto al Consejo Asesor, la propuesta se podría materializar a través del propio presidente/a de CONALOG, quien debiera establecer un vínculo directo con el presidente/a del Consejo Asesor.

### Propuesta

Impulsar el Corredor Ferroportuario como componente estratégico del Puerto Exterior San Antonio, asegurando el avance oportuno y articulado de ambos en sus etapas de trámite ambiental, licitación, suscripción de contratos e inicio de operaciones. Puerto Exterior debe movilizar un 40% de su carga por ferrocarril, por lo que el corredor debe asegurar una capacidad basal en la vía ferroviaria, sus sistemas de comunicación y al menos un Centro de Intercambio Modal (CIM), instalación de transferencia intermodal que permite el paso de las cargas o de camión para su tramo final (impo) o inicial (expo). Con ello se potenciará el posterior desarrollo de iniciativas privadas competitivas para el manejo de carga en el interior del territorio, emplazadas en la cercanía de centros generadores de carga específicos. Esta red multimodal permitirá conectar zonas productivas con el puerto mediante transporte ferroviario eficiente, reduciendo la congestión vial y otras externalidades derivadas de la actividad logística.



Urgencia más alta, se debe atender en el corto plazo



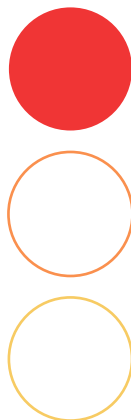
Urgencia moderada, se debe atender en el mediano plazo



Menor urgencia, se debe atender en el largo plazo

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Forma de implementación</b> | En estricta coordinación con EPSA y bajo la supervisión de CONALOG, EFE deberá avanzar en las etapas del proyecto indicadas previamente (en primer lugar, trámite ambiental), identificando en paralelo un conjunto de ubicaciones estratégicas para el emplazamiento de futuros CIM y evaluándose luego mecanismos que permitan reservar los espacios físicos del caso como activos estratégicos para el desarrollo ferroviario futuro. Por su parte, el Terminal Barrancas debe entrar en operación durante el primer semestre de 2026.  |
| <b>Propuesta</b>               | Impulsar la ampliación de la capacidad portuaria en Valparaíso mediante una licitación oportuna y en condiciones funcionales al desarrollo logístico de la macrozona central, potenciando sus cualidades como un mercado con altos niveles de competencia en beneficio de los usuarios exportadores e importadores. El objetivo es duplicar la capacidad actual del puerto, complementando el Puerto Exterior San Antonio y fortaleciendo la resiliencia del sistema portuario nacional, en acuerdo con la ciudad y sus prioridades urbanas, ambientales y sociales.   |
| <b>Forma de implementación</b> | Al alero de CONALOG, Empresa Portuaria Valparaíso deberá materializar oportunamente el calendario de desarrollo del proyecto, incluyendo un fortalecimiento de las instancias de diálogo y acción conjunta con la ciudad, la tramitación ambiental y finalización de la consulta al TDLC requerida para el llamado a licitación.   |
| <b>Propuesta</b>               | Mejorar las condiciones para el manejo de carga en el Aeropuerto de Santiago, asegurando una operación eficiente del contrato vigente y sus instalaciones actuales y promoviendo el desarrollo de nuevos espacios físicos que permitan atender el crecimiento sostenido y la eficiencia operativa de la carga aérea de comercio exterior, prácticamente el total de la cual se transfiere en Pudahuel. Esta propuesta busca fortalecer la competitividad logística del país, especialmente para exportaciones e importaciones de alto valor y productos sensibles al tiempo.   |
| <b>Forma de implementación</b> | No requiere proyecto de ley, pero sí podría requerir actos administrativos específicos. La CNC propone que se instruya al Ministerio de Obras Públicas elaborar un diagnóstico público-privado sobre las condiciones de la carga aérea bajo el actual contrato de concesión, proponiéndose ahí también un mecanismo de mejoramiento que resuelva las brechas identificadas, para ser abordadas junto al concesionario (Nuevo Pudahuel). Además, se sugiere conformar una mesa técnica público-privada con operadores logísticos, exportadores y autoridades, para definir estándares operativos, necesidades de expansión y cronograma de inversiones complementarias. |

# IX. Turismo



## Problema 1:

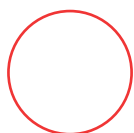
Si bien se ha logrado visibilizar la importancia de la actividad turística en el país, está pendiente lograr que el rubro sea considerado una Política de Estado. Hoy existe una Política Nacional de Turismo, que se aplica en todo el país, pero está sujeta a cambios con cada gobierno. Al reconocer el turismo como política de Estado, se le otorgará un lugar central en el desarrollo económico y social del país, promoviendo mayor inversión tanto en infraestructura como en promoción turística.

## Propuesta

Se propone transformar el turismo en un eje estructural del desarrollo económico, territorial y cultural de Chile, mediante una política de Estado sostenida y transversal. Esta estrategia debe enfocarse en cuatro pilares: promoción internacional, conectividad, incentivos al consumo y uso de inteligencia turística, con el objetivo de posicionar a Chile como un destino competitivo, diverso y sostenible. En materia de promoción internacional, se plantea duplicar el presupuesto de marketing turístico, segmentar mercados prioritarios (como Brasil, EE.UU., Europa y Asia) y desarrollar campañas digitales y presenciales centradas en experiencias, sostenibilidad y diversidad territorial. Para medir el impacto, se propone establecer indicadores clave como turistas adicionales, gasto promedio y estacionalidad. Para incentivar el consumo turístico, se propone implementar la devolución del IVA a turistas extranjeros en servicios y compras, simplificando el proceso mediante plataformas digitales y campañas informativas en puntos de alto flujo. Finalmente, se plantea crear una plataforma nacional de datos turísticos en tiempo real, que integre información de reservas, redes sociales, movilidad y gasto, permitiendo orientar decisiones públicas y privadas con base en inteligencia turística.

## Forma de implementación

La implementación de esta propuesta puede realizarse principalmente mediante actos administrativos, ajustes presupuestarios y fortalecimiento de instrumentos existentes. Se recomienda que el Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría de Turismo, lidere la articulación de esta política de Estado, incorporando los pilares propuestos en la próxima actualización de la Estrategia Nacional de Turismo y en los planes regionales de desarrollo turístico. Para la promoción internacional, se requiere duplicar el presupuesto de marketing turístico, lo que puede gestionarse vía Ley de Presupuestos. Los incentivos al consumo, como la devolución de IVA, requiere ajustes vía legislativa, como el proyecto de ley de reactivación del turismo actualmente en tramitación en el Congreso Nacional. La creación de una plataforma nacional de datos turísticos puede ser liderada por la Subsecretaría de Turismo en conjunto con el INE, el Servicio Nacional de Turismo y actores privados, utilizando convenios de colaboración y estándares abiertos para asegurar interoperabilidad y utilidad pública.



## Problema 2:

La eficiencia en los pasos fronterizos es clave para el turismo receptivo. En ese marco, procesos lentos y desorganizados, además de generar frustración, dañan la reputación del país y pueden desincentivar futuros viajes.

### Propuesta

Se propone avanzar hacia una gestión moderna, eficiente y articulada de los pasos fronterizos, con foco en la experiencia del turista internacional. Esto implica fortalecer la infraestructura física y digital en los principales puntos de entrada y salida del país, incorporando señalética multilingüe, zonas de espera confortables, acceso a Wi-Fi, baños adecuados y puntos de información turística. La atención debe estar a cargo de personal capacitado en hospitalidad, idiomas y resolución de conflictos, elevando el estándar de servicio público en frontera.

Para agilizar los procesos migratorios y sanitarios, se plantea incorporar tecnologías de escaneo y biometría, automatizar controles en coordinación con el Ministerio de Salud e integrar sistemas informáticos con países vecinos. Asimismo, se propone ampliar acuerdos bilaterales, especialmente con Argentina, para habilitar pasos turísticos permanentes, simplificar trámites y facilitar la libre circulación en zonas binacionales. Finalmente, se recomienda establecer un sistema de monitoreo público con indicadores de experiencia, auditorías periódicas y datos abiertos, como parte del Plan Nacional de Turismo.

### Forma de implementación

Puede realizarse principalmente mediante actos administrativos, sin requerir una nueva ley. Se recomienda que el Ministerio del Interior, en conjunto con la Subsecretaría de Turismo y el Ministerio de Salud, establezcan un protocolo interinstitucional para la modernización de pasos fronterizos turísticos. Este protocolo debe definir estándares mínimos de infraestructura, atención multilingüe, digitalización de procesos migratorios y sanitarios y condiciones de habitabilidad para el visitante.

En paralelo, se sugiere ampliar los convenios bilaterales existentes —especialmente con Argentina— para habilitar pasos turísticos permanentes, simplificar trámites y promover la libre circulación en zonas binacionales. Estos acuerdos pueden gestionarse a través de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) y las Cancillerías respectivas. Para asegurar la mejora continua, se propone desarrollar una plataforma pública de monitoreo con indicadores de experiencia, tiempos de espera, calidad de atención e infraestructura, administrada por la Subsecretaría de Turismo en coordinación con el INE y la Secretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda.



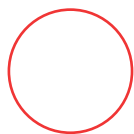
**Urgencia más alta**, se debe atender en el corto plazo



**Urgencia moderada**, se debe atender en el mediano plazo



**Menor urgencia**, se debe atender en el largo plazo

**Problema 3:**

En la actualidad el sector turismo presenta una alta rotación e informalidad, además se observa que muchas posiciones son estacionales y de baja calificación, lo que atenta contra la retención de talentos.

**Propuesta**

Impulsar un programa nacional de formación y certificación en turismo, orientado a mejorar las competencias de quienes trabajan o desean incorporarse al sector. El programa incluiría capacitación en idiomas, atención al cliente, marketing digital, gestión hotelera, gastronomía y guías de turismo. Además, se propone crear nuevos perfiles ocupacionales para certificar conocimientos prácticos de trabajadores sin título formal.

**Forma de implementación**

No requiere ley, puede ejecutarse mediante actos administrativos. La Subsecretaría de Turismo, junto a ChileValora, SENCE y CFT estatales, lideraría el diseño e implementación del programa. La certificación de competencias se desarrollaría en conjunto con gremios y gobiernos regionales. El financiamiento puede provenir de fondos públicos de capacitación y alianzas con instituciones educativas y empresas del sector.

# X. Sobrerregulación



## Problema 1:

Sobrerregulación en la economía digital y riesgos asociados.

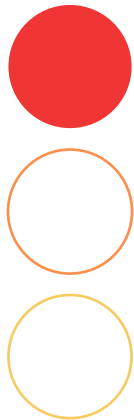
Chile ha avanzado en la aprobación y tramitación de múltiples normas que regulan distintos aspectos de la economía digital. Entre ellas destacan la modificación a la Ley de Protección de Datos Personales, la modificación a la Ley de Delitos Informáticos, la Ley Marco de Ciberseguridad, la Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y la Ley Fintech. A estas se suman proyectos en etapa avanzada, como la reforma a la Ley de Protección al Consumidor y nuevas iniciativas que comienzan su discusión legislativa, como el proyecto de ley de Inteligencia Artificial, el proyecto de ley de Violencia Digital, el proyecto de ley de Neuroderechos y el proyecto de ley denominado Tommy Rey, entre otros. Esta expansión normativa plantea a lo menos tres desafíos para realizar actividad económica: la dificultad real para cumplir con las múltiples y crecientes obligaciones legales; la posibilidad de que una misma conducta sea sancionada por más de una agencia o autoridad y finalmente, una pérdida de competitividad país frente a otras economías con sistemas regulatorios más livianos o flexibles.

## Propuesta

Establecer un mecanismo permanente de coordinación entre agencias reguladoras, con el objetivo de delimitar claramente sus competencias, evitar duplicidad de sanciones y promover la dictación de normativa en forma conjunta en caso de competencias concurrentes. En concreto, se plantea establecer un Comité de Coordinación integrado por SUBTEL, SERNAC, Fiscalía Nacional Económica y otros organismos pertinentes, que sesione periódicamente para revisar atribuciones, actualizar normativas y mediar en conflictos regulatorios. Esta instancia permitiría una regulación más eficiente, coherente y predecible, fortaleciendo la calidad institucional del Estado y el entorno para la inversión.

## Forma de implementación

La implementación de esta propuesta no requiere una nueva ley, sino que puede realizarse mediante acto administrativo. Se recomienda que el Ministerio de Economía, en conjunto con la Secretaría General de la Presidencia, impulse la creación del Comité de Coordinación mediante resolución ministerial o decreto, definiendo su composición, atribuciones y frecuencia de trabajo. Para asegurar su efectividad, el comité debe contar con una secretaría técnica permanente encargada de sistematizar normativas vigentes, identificar zonas de solapamiento y proponer ajustes regulatorios. Los protocolos de resolución de conflictos entre agencias pueden establecerse como acuerdos administrativos, con respaldo jurídico suficiente para orientar la actuación de los servicios públicos. Esta iniciativa puede incorporarse dentro de la agenda de modernización del Estado y mejora del entorno regulatorio.



### Problema 2:

La reciente entrada en vigor de la Ley Marco de Ciberseguridad ha generado incertidumbre respecto a su aplicación práctica. La norma establece obligaciones específicas para los llamados prestadores de servicios esenciales y operadores de importancia vital. Sin embargo, la definición amplia y poco precisa de estos actores no permite identificar con claridad quiénes se encuentran sujetos al cumplimiento de dichas obligaciones. Esta ambigüedad afecta especialmente a empresas y entidades que podrían estar obligadas a implementar medidas de resguardo, reporte y enfrentar eventuales sanciones, entre otras, sin tener certeza de su situación jurídica. Esta falta de claridad entorpece la correcta implementación de la ley, genera riesgos de incumplimientos involuntarios y afecta negativamente la planificación y gestión en materia de ciberseguridad.

#### Propuesta

Promover, incentivar y apoyar el ejercicio de las iniciativas interpretativas que lleve adelante la Agencia Nacional de Ciberseguridad con el objetivo de precisar el alcance de los conceptos establecidos en la ley, en particular, quiénes son considerados prestadores de servicios esenciales y operadores de importancia vital. Lo anterior, aplica también respecto a la dictación e interpretación de los protocolos, estándares técnicos e instrucciones generales que se dicten con el mismo objetivo. Estas medidas permitirán entregar certeza jurídica a los distintos actores económicos.

#### Forma de implementación

La propuesta puede ejecutarse mediante acto administrativo, sin requerir una nueva ley. Se recomienda que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en coordinación con la Agencia Nacional de Ciberseguridad, establezcan un marco de apoyo institucional para el desarrollo de estas iniciativas interpretativas. Esto puede incluir resoluciones, circulares y guías técnicas que validen y difundan los criterios interpretativos, así como instancias de consulta pública y diálogo con el sector privado. La iniciativa puede incorporarse como parte de la implementación estratégica de la Ley Marco de Ciberseguridad y del fortalecimiento del ecosistema digital nacional.



### Problema 3:

Las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.719 a la Ley N° 19.628 mejoran significativamente el estándar legal nacional al integrar principios internacionales sobre el tratamiento de datos personales. Esta modificación no solo establece nuevos derechos para los ciudadanos, sino que también crea mecanismos de control efectivos. Para garantizar el cumplimiento de estas normativas, se crea la Agencia de Protección de Datos Personales, como la entidad especializada responsable de supervisar su correcta aplicación. Esta nueva normativa, que incluye la puesta en marcha de la Agencia, entrará en vigor el 01 de diciembre de 2026. En ese sentido, la vigencia simultánea de la Ley con la Agencia somete a los distintos actores responsables del tratamiento de datos, a una falta de certeza jurídica, dado que la ley exige el cumplimiento de obligaciones cuyo contenido específico depende de instrucciones y directrices que aún no han sido emitidas. En definitiva, la creación de una nueva institucionalidad requiere etapas preparatorias y procesos administrativos previos.

#### Propuesta

Anticipar la instalación efectiva de la Agencia de Protección de Datos Personales, incluyendo la designación de su Consejo Directivo y un equipo inicial de apoyo, para que esté operativa a más tardar en junio de 2026. Además, se plantea fortalecer su estructura institucional con mayores recursos humanos y presupuestarios, considerando estándares similares a otros órganos reguladores.

#### Forma de implementación

Se recomienda que el Ministerio de Hacienda y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia gestionen la anticipación de la instalación de la Agencia, así como la designación del primer Consejo Directivo a través de la Ley de Presupuestos 2026, asegurando recursos suficientes para su operación temprana. Asimismo, el fortalecimiento institucional debe considerar una revisión comparativa con otros órganos fiscalizadores, incorporando criterios de carga regulatoria, cobertura territorial y especialización técnica.

# XI. Comercio ilícito y seguridad<sup>2</sup>



## Problema 1:

**Reactivación de cascos históricos y barrios comerciales** En varias ciudades del país los cascos históricos y barrios comerciales sufren de un bajo nivel de actividad económica, especialmente durante las tardes, noches, domingos y festivos. Esta falta de dinamismo ha contribuido al deterioro urbano, menor presencia de personas en el espacio público y un aumento de la delincuencia, convirtiéndose en un factor que debilita la seguridad ciudadana.

A este escenario han contribuido las restricciones horarias al funcionamiento del comercio, que impiden su operación continua incluso en zonas de alto valor turístico. Esta regulación desincentiva la inversión, reduce la generación de empleo y contribuye a mantener espacios urbanos vacíos o abandonados, donde se intensifica la percepción de inseguridad. Reactivar estos sectores requiere revisar dichas restricciones como parte de una estrategia integral de recuperación del espacio público.

## Propuesta

Se propone permitir el funcionamiento del comercio con plena libertad horaria durante la semana, domingos y festivos, exclusivamente en zonas de gran afluencia turística. Esta medida busca incentivar la circulación de personas, atraer visitantes, activar servicios complementarios y mejorar la percepción de seguridad en sectores abandonados.

La determinación de estas zonas debiera estar a cargo del Ministerio de Economía, en coordinación con gremios empresariales, organizaciones de trabajadores y asociaciones de consumidores.

Asimismo, se plantea reforzar la seguridad mediante el nombramiento de fiscales con foco en barrios comerciales, para investigar delitos asociados al crimen organizado, hurto y robo en dichos sectores.

## Forma de implementación

Se requiere modificar el Código del Trabajo (art. 38) para permitir libertad horaria en comercio de zonas turísticas, garantizando compensaciones laborales.

Debe dictarse una ley especial que vincule la declaración de “zonas de interés turístico” (SERNATUR) con efectos en la jornada laboral.

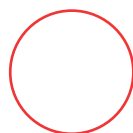
Es necesario reformar la Ley Orgánica del Ministerio Público para crear fiscales especializados en delitos en barrios comerciales.

Administrativamente, el Ministerio de Economía y SERNATUR pueden declarar zonas prioritarias y coordinar su promoción.

El Ministerio del Interior puede reforzar seguridad con Carabineros, PDI y focos investigativos.

Se recomienda avanzar en convenios público-privados con municipios, gremios y sindicatos para implementar pilotos.

<sup>2</sup>Según la Encuesta de Victimización del Comercio, un 60% de los locales comerciales fueron víctimas de delitos en el primer semestre de 2025, alcanzando sobre 70% en ciudades más vulnerables como Valparaíso-Viña. Reconociendo la profunda inquietud de la ciudadanía por la seguridad, la CNC y sus socios han identificado los principales desafíos y espacios de mejora que requieren atención para proteger a empresas, trabajadores y comunidades. Para enfrentar la difícil situación actual que existe en la materia se proponen medidas que fomenten la colaboración entre los sectores público y privado, fortaleciendo la prevención y la eficacia del sistema de justicia en su conjunto.



**Problema 2:**

**Comercio ilegal y ambulante:** En Chile, el avance del comercio ambulante y del comercio ilícito se ha transformado en una problemática creciente que afecta no solo la seguridad y el orden público, sino también la economía formal y la confianza ciudadana. La presencia masiva de vendedores informales en calles y espacios públicos, muchas veces vinculados a redes de contrabando y falsificación, genera competencia desleal para el comercio establecido, erosiona la recaudación fiscal y expone a los consumidores a productos sin control sanitario ni garantía de calidad.

Este fenómeno, además, se relaciona con la expansión de organizaciones criminales que encuentran en estas actividades una fuente de financiamiento y territorialidad, incrementando los riesgos de violencia e inseguridad en las ciudades. Frente a esta situación, se requieren medidas urgentes y coordinadas de la autoridad a fin de recuperar los espacios públicos y resguardar el comercio legítimo y el bienestar de la ciudadanía.

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Propuesta</b>               | Destrucción anticipada de mercadería: Modificación legal que permita al Juez de Garantía autorizar la destrucción de bienes incautados debido al contrabando, falsificación o piratería, manteniendo una muestra representativa, similar al sistema existente para la Ley 20.000.   |
| <hr/>                          |   |
| <b>Forma de implementación</b> | Se requiere modificar el Código Procesal Penal para facultar al Juez de Garantía a autorizar la destrucción anticipada de bienes incautados por contrabando, falsificación o piratería, conservando solo una muestra representativa.<br>Administrativamente, se necesitan protocolos entre Aduanas, Fiscalía y Policías para custodia y destrucción.  |
| <hr/>                          |   |
| <b>Propuesta</b>               | Establecer que los delitos derivados de la ley de propiedad industrial sean considerados de acción penal pública, estableciendo, además, una agravante, cuando el producto falsificado tiene un daño potencial a vida y salud de las personas.  |
| <hr/>                          |   |
| <b>Forma de implementación</b> | Reforma al Código Penal: Incorporar un artículo expreso que establezca que los delitos vinculados a la Ley de Propiedad Industrial (contrabando de productos falsificados, uso indebido de marcas, etc.) son de acción penal pública, eliminando la necesidad de querrela del titular del derecho.<br>Modificación a la Ley N.º 19.039 (Propiedad Industrial): ajustar sus disposiciones para declarar expresamente el carácter de acción penal pública de estos delitos y tipificar la agravante cuando los bienes |

falsificados puedan afectar la vida, integridad o salud de las personas (ejemplo: medicamentos, alimentos, repuestos de seguridad automotriz).

Agravante en la Ley Penal: incorporar en el artículo 12 del Código Penal o en una norma especial de la Ley de Propiedad Industrial una agravante específica por riesgo a la salud y seguridad pública.

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Propuesta</b>               | Promover una política homogénea sobre el otorgamiento de permisos precarios para superficie y subsuelo, estableciendo en la LOCM requisitos de otorgamiento, establecer su carácter de precario, intransferible e intransmisible, así como normas sobre fiscalización y transparencia de los permisos. En este sentido se promoverá el reemplazo de estos permisos por políticas municipales que fomenten el emprendimiento.   |
| <b>Forma de implementación</b> | <p>Modificar la LOCM para establecer requisitos uniformes para los permisos precarios en superficie y subsuelo.</p> <p>Definir legalmente su carácter precario, intransferible e intransmisible, con caducidad automática por incumplimiento.</p> <p>Incorporar la obligación de publicidad y transparencia, creando un registro nacional de permisos accesible al público.</p> <p>Dictar circulares de SUBDERE que estandaricen criterios de otorgamiento y fiscalización a nivel municipal.</p> <p>Fortalecer la fiscalización por inspectores municipales y reportes a Contraloría.</p> <p>Promover la sustitución de estos permisos por políticas municipales que fomenten el emprendimiento formal.</p> <p>Impulsar participación ciudadana y gremial para legitimar el uso de espacios públicos.</p> |
| <b>Propuesta</b>               | Establecer la infracción de compra en el comercio ambulante no autorizado.   |
| <b>Forma de implementación</b> | <p>Modificar la LOCM para facultar a los municipios a sancionar la compra en comercio ambulante no autorizado.</p> <p>Reformar la Ley de Rentas Municipales para crear una infracción administrativa aplicable a los compradores.</p> <p>Dictar ordenanzas municipales tipo que aseguren un marco homogéneo de sanciones.</p> <p>Elaborar un reglamento nacional que unifique criterios de fiscalización y multas.</p> <p>Capacitar a inspectores municipales y Carabineros en control tanto de oferta como de demanda.</p> <p>Impulsar campañas ciudadanas que adviertan sobre sanciones y riesgos del comercio ilegal.</p> <p>Promover ferias libres y mercados regulados como alternativa al comercio ambulante.</p>  |

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Propuesta</b>               | Dictar una Política Nacional contra el Comercio Ilícito, que permita generar una gobernanza interinstitucional sobre la materia, coordinando lineamientos y fiscalizaciones por parte de los organismos obligados, en colaboración con el sector privado.   |
| <b>Forma de implementación</b> | Dictar una Política contra el Comercio Ilícito, con principios, objetivos y responsabilidades claras, mediante un decreto supremo.<br>En dicho instrumento se deberá contemplar: <ul style="list-style-type: none"><li>- Crear un Comité Interinstitucional Permanente, coordinado por el Ministerio del Interior.</li><li>- Establecer planes de fiscalización conjunta entre Aduanas, SII, Carabineros, PDI, SERNAC, INAPI e ISP.</li><li>- Implementar indicadores y reportes públicos anuales que midan resultados.</li><li>- Promover alianzas público-privadas con gremios, cámaras y consumidores.</li><li>- Impulsar campañas de sensibilización y programas de formalización para emprendedores.</li></ul> |

### Problema 3:

**Seguridad:** En Chile, la creciente inseguridad que enfrenta el comercio ha generado un clima de temor que afecta tanto a los pequeños emprendedores como a las grandes cadenas comerciales, impactando la inversión, el empleo y la vida cotidiana de los consumidores. Esta situación ha puesto en evidencia que las respuestas exclusivamente estatales resultan insuficientes y que se requiere con urgencia una mayor colaboración público-privada. Solo a través de un trabajo conjunto y sostenido será posible enfrentar la delincuencia organizada, recuperar la confianza ciudadana y garantizar un entorno seguro para el desarrollo económico y social del país.

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Propuesta</b>               | Promover la figura de “obras por impuestos” que permita a las empresas adelantar parte del impuesto a la renta, financiando proyectos en seguridad debidamente priorizados por el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Hacienda.   |
| <b>Forma de implementación</b> | Modificar la Ley de Impuesto a la Renta para habilitar obras por impuestos en seguridad pública.<br>Dictar una Ley Especial que regule este mecanismo en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Seguridad Pública.<br>Incorporar partidas en la Ley de Presupuestos que reconozcan estas inversiones como gasto público.<br>Crear un registro de proyectos priorizados en zonas críticas definido por la autoridad.<br>Establecer protocolos de selección, fiscalización y auditoría por Contraloría.<br>Promover alianzas público-privadas para identificar y ejecutar proyectos.<br>Implementar campañas de comunicación y evaluaciones de impacto en seguridad ciudadana. |

## XI. Comercio ilícito y seguridad

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Propuesta</b>               | Establecer la obligación de interconectar los sistemas de televigilancia pública y privada, para que sea administrada por las policías.  |
| <b>Forma de implementación</b> | Reformar la Ley de Seguridad Privada para regular la interconexión de cámaras públicas y privadas.<br>Modificar las leyes orgánicas de Carabineros y PDI para facultarlas en la administración de la red integrada.<br>Ajustar la Ley 19.628 de Protección de Datos para resguardar la privacidad en el uso de imágenes.<br>Dictar un reglamento interministerial que establezca estándares técnicos y protocolos de transmisión.<br>Crear una plataforma nacional de televigilancia administrada por las policías.<br>Implementar alianzas público-privadas e incentivos para facilitar la conexión de empresas y PYMES.<br>Desarrollar campañas ciudadanas que legitimen la medida como herramienta de seguridad.  |
| <b>Propuesta</b>               | Avanzar en una modificación a la ley de datos personales para la instalación y funcionamiento de lectores de patentes y reconocimiento biométrico en espacios públicos y espacios privados de acceso público.  |
| <b>Forma de implementación</b> | Modificar la Ley 19.628 para regular el tratamiento de datos de lectores de patentes y sistemas biométricos.<br>Definir finalidades legítimas (seguridad, control de acceso) y prohibir usos discriminatorios o comerciales indebidos.<br>Establecer reglas sobre almacenamiento seguro, plazos de retención y acceso restringido a datos.<br>Dictar un reglamento ministerial que fije estándares técnicos y certificación de equipos.<br>Entregar a la Agencia de Protección de Datos facultades de fiscalización y sanción.<br>Exigir informes de impacto en derechos fundamentales antes de implementar proyectos masivos.<br>Promover alianzas público-privadas y campañas ciudadanas para legitimar la medida. |

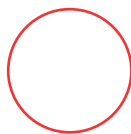
## XII. Relación con consumidores



### Problema 1:

Judicialización excesiva de conflictos de consumo, con escasa implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC). Aunque existen leyes especiales (como en familia o infancia) que contemplan MASC como la mediación, el CPC no los regula de forma general, lo que lleva a que muchas veces los acuerdos alcanzados fuera del juicio deban ser validados judicialmente para tener fuerza ejecutoria. Asimismo, y en materia de derecho del consumidor los Decretos 41 y 86 del Ministerio de Economía también limitan en demasía la aplicación de los MASC. El 41 establece una aplicación restringida a ciertos sectores; falta de integración con el sistema judicial; dependencia institucional; judicialización indirecta; desincentivo para proveedores; limitación del acceso real y el 84 establece la voluntariedad del consumidor; adhesión voluntaria de proveedores y falta de ejecución directa. Por tanto, se debe robustecer el alcance de nuestra legislación en este ámbito, ya que actualmente ella solo contiene directrices y un desarrollo incipiente (COT; CPC; Decreto 41 y 84).

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Propuesta</b>               | Reformar el Código Orgánico de Tribunales (COT) y el Código de Procedimiento Civil (CPC) para fortalecer los MASC y dotarlos de fuerza ejecutoria.         |
| <b>Forma de implementación</b> | Cambio legal, modificaciones al COT y CPC. Son leyes ordinarias, por lo tanto, no requieren quórum especial para ser modificadas.                          |
| <b>Propuesta</b>               | Modificar los Decretos 41 y 84 del Ministerio de Economía para eliminar restricciones actuales en la aplicación de los MASC                                |
| <b>Forma de implementación</b> | A nivel administrativo. Ministerio Economía, modificaciones de Decretos. Mediante la dictación de nuevos decretos supremos por parte del mismo Ministerio. |



### Problema 2:

Asimetrías regulatorias entre actores del comercio nacionales y extranjeros, que afectan la competencia y la protección al consumidor. La falta de domicilio legal en Chile de muchas plataformas extranjeras dificulta la aplicación efectiva de la normativa nacional, generando una asimetría regulatoria que afecta la competencia y la protección del consumidor.

#### Propuesta

Avanzar hacia un marco regulatorio común para todos los actores del comercio mediante:

- Exigencia de representación legal y domicilio comercial en Chile para operar comercialmente.
- Acuerdos internacionales de cooperación regulatoria.
- Mecanismos accesibles de resolución de conflictos transfronterizos.

Estas medidas permitirían nivelar las condiciones de competencia y asegurar que todos los consumidores estén igualmente protegidos.

---

#### Forma de implementación

Cambio Legal, modificaciones a la Ley 19.496, a la LIR o Código Tributario e incorporación a la legislación comercial o de comercio electrónico. Los tratados internacionales, incluidos los acuerdos de cooperación regulatoria, deben ser aprobados por el Congreso Nacional conforme al artículo 54 N°1 de la Constitución. Una vez ratificados por el Presidente de la República, se transforman en ley de la República y su cumplimiento es obligatorio.

---

## XII. Relación con consumidores

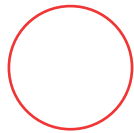


### Problema 3:

Debilidad institucional para enfrentar el comercio informal y garantizar trazabilidad y seguridad en productos. El comercio informal y la venta de productos falsificados o de contrabando exponen a los consumidores a riesgos de seguridad, falta de garantías y ausencia de canales de reclamo efectivos. Además, la legislación actual no articula de forma clara y coordinada los requisitos para la formalización, lo que genera espacios de informalidad y evasión.

- No existe un registro público unificado de proveedores.
- Las municipalidades tienen criterios dispares para aceptar domicilios, lo que puede generar arbitrariedad.
- El uso de oficinas virtuales ha abierto un espacio gris: aunque son legales, no siempre reflejan una actividad económica real en ese lugar.

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Propuesta</b>               | Reforzamiento de la exigencia de boleta o factura como condición para ejercer derechos.  |
| <b>Forma de implementación</b> | Modificación de Ley 19.496 estableciendo que la emisión y entrega de boleta o factura es obligatoria en toda transacción comercial y condicionando el ejercicio de ciertos derechos. Complementado con resoluciones administrativas del SII que refuercen la obligación de emitir y entregar boletas electrónicas.   |
| <b>Propuesta</b>               | Coordinación interinstitucional entre SERNAC, municipios, aduanas y fuerzas de seguridad.  |
| <b>Forma de implementación</b> | Mediante convenios de colaboración, mesas de trabajo técnicas, protocolos operativos conjuntos o resoluciones internas.  |
| <b>Propuesta</b>               | Sanciones administrativas y penales efectivas.   |
| <b>Forma de implementación</b> | La creación o modificación de tipos penales (por ejemplo, asociación ilícita para comercio ilegal, recepción agravada, falsificación de productos) solo puede hacerse mediante ley aprobada por el Congreso, como ocurrió con la Ley N°21.426, que fortaleció la persecución del comercio ilegal.<br>La aplicación de sanciones penales (presidio, multas judiciales, inhabilitación) exige que estén expresamente reguladas en el Código Penal u otras leyes especiales. Fiscalización más rigurosa por parte de Aduanas, SERNAC, municipalidades y policías puede intensificarse mediante protocolos, convenios y resoluciones internas.<br>Se pueden dictar reglamentos que refuercen la exigencia de permisos, trazabilidad de productos y control de espacios públicos, siempre dentro del marco legal vigente. |



#### Problema 4:

Ineficaz sistema de etiquetado de productos. El etiquetado de productos presenta vacíos normativos, falta de trazabilidad y escasa armonización entre sectores, lo que limita su eficacia como herramienta de protección al consumidor y de formalización del mercado.

#### Propuesta

Diseñar un sistema integral de etiquetado que incluya:

- Ley marco con principios comunes para todos los sectores.
- Unificación de criterios mínimos de etiquetado para todos los productos.
- Plataforma interinstitucional unificada de fiscalización coordinada.
- Impulso al etiquetado digital con estándares técnicos.
- Exigencia de etiquetado que incluya información sobre origen, cadena de producción o trazabilidad de todo tipo de bienes, especialmente los que presenten más riesgos.
- Etiquetado digital para ampliar la información disponible al consumidor.
- Fortalecer el control de productos importados, con exigencia de etiquetado previo a su ingreso al mercado.

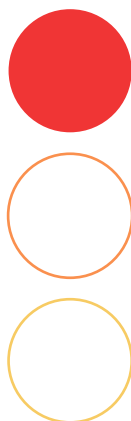
---

#### Forma de implementación

Ley especial Marco de Etiquetado o modificaciones de leyes existentes como la Ley 20.606, Código Sanitario, Ley 19.496. De manera complementaria, Ministerios como Salud, Economía o Agricultura pueden dictar reglamentos técnicos o manuales sectoriales.

---

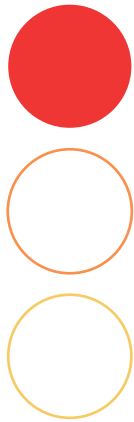
# XIII. Sistema tributario



## Problema 1:

Complejidad del sistema tributario y desintegración. El sistema tributario chileno presenta una alta complejidad normativa y operativa, especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMEs). Actualmente existen múltiples regímenes tributarios como el Pro-Pyme General, Pro-Pyme Transparente, Renta Presunta, Régimen Semi Integrado y Monotributo Social, lo que genera confusión, aumenta los costos de cumplimiento y dificulta la planificación financiera. Esta dispersión normativa, sumada a la falta de armonización entre los impuestos corporativos y personales, ha derivado en una doble tributación parcial, desincentivando la inversión, la formalización y el crecimiento empresarial.

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Propuesta</b>               | Unificación de regímenes tributarios para PYMEs en un sistema único, simplificado y progresivo, con contabilidad simplificada y beneficios de depreciación acelerada.  |
| <b>Forma de implementación</b> | Se requiere presentar proyecto de iniciativa exclusiva del Presidente de la República para modificar la LIR.   |
| <b>Propuesta</b>               | Retorno a un sistema de integración tributaria plena, donde el Impuesto de Primera Categoría pagado por la empresa pueda ser utilizado como crédito total contra el Impuesto Global Complementario de sus socios o propietarios.   |
| <b>Forma de implementación</b> | Requiere reformar la Ley sobre Impuesto a la Renta (DL 824), especialmente los artículos que regulan la imputación de créditos y la determinación de la base imponible del IGC.  |
| <b>Propuesta</b>               | Establecimiento de un umbral único de ingresos para definir el acceso al régimen PYME, evitando segmentaciones arbitrarias (hasta UF 100 mil).   |
| <b>Forma de implementación</b> | Modificar la Ley sobre Impuesto a la Renta (DL 824) para actualizar el umbral de acceso al régimen ProPyme.<br>El Servicio de Impuestos Internos (SII) debe ajustar sus plataformas para permitir que empresas con ventas de hasta UF 100.000 se inscriban o permanezcan en el régimen PYME. |



#### Problema 2:

Elevada tasa de impuesto corporativo. Chile mantiene una tasa de impuesto corporativo de hasta 27%, superior al promedio OCDE de 23,2%, ubicándose entre los países con mayor carga tributaria empresarial. Algunas consecuencias de esto son que esta diferencia reduce el atractivo del país para la inversión extranjera directa, especialmente frente a economías con regímenes más competitivos como Irlanda o Lituania; la alta carga fiscal desincentiva la reinversión de utilidades y limita el crecimiento de empresas locales; la falta de competitividad tributaria puede provocar el traslado de operaciones hacia jurisdicciones más favorables, afectando el empleo y la recaudación y en un entorno globalizado, no adaptar el sistema tributario a estándares competitivos debilita la posición de Chile en cadenas de valor internacionales.

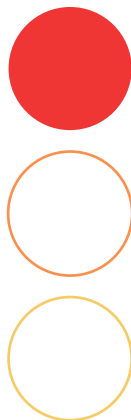
#### Propuesta

- Se propone bajar el impuesto de primera categoría desde el 27% actual a 25% para grandes empresas y hasta 15% para PYMEs, con tramos progresivos.
- Para evitar pérdida de recaudación se evalúan mecanismos como:
  - Eliminación de exenciones regresivas.
  - Fortalecimiento de la fiscalización tributaria.
  - Incentivos a la formalización y digitalización de negocios.
- Crear beneficios tributarios para empresas que reinviertan utilidades en innovación, sostenibilidad o expansión productiva.
- Evitar cambios frecuentes en la estructura tributaria, que generan incertidumbre y desincentivan la inversión de largo plazo.
- Reservar para las empresas grandes que vendan más de UF 100.000 el régimen de Estonia, que grava solo el flujo de salida con un impuesto único. Esta medida no afecta el ahorro, por el contrario, potencia la inversión. Impuesto único de salida 20%.
- Para las Pymes, integración con tasa progresiva de máximo 15% y opción de tributar como las empresas grandes.
- Asimismo, se deben eliminar las actuales normas de relación para que se logre el objetivo de abarcar al segmento PYME en este régimen.

#### Forma de implementación

Modificar la **Ley sobre Impuesto a la Renta** para reducir la tasa del **Impuesto de Primera Categoría** desde 27% a un nivel más competitivo cercano al promedio OCDE (23%).  
Como medida de compensación, se sugiere eliminar exenciones tributarias ineficientes.  
Asimismo, se propone aplicar la reducción en tramos anuales (un punto porcentual por año) y asegurar que la medida sea permanente y creíble para que la inversión responda positivamente.

## XIV. Integridad en el aparato público



### Problema:

Falta de mecanismos que permitan hacer efectivas las responsabilidades de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. En Chile persiste una debilidad institucional para exigir responsabilidades efectivas a los funcionarios públicos por sus actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones. La falta de procedimientos claros y sanciones proporcionales impide distinguir entre errores administrativos y negligencias graves. En muchos casos, antes de que se inicien procesos formales o se determinen responsabilidades políticas, se solicita la renuncia del funcionario como salida informal. Esta práctica diluye la rendición de cuentas y obstaculiza la transparencia. Se requiere fortalecer los mecanismos legales y administrativos que permitan investigar, sancionar y prevenir conductas indebidas dentro del aparato estatal.

### Propuesta

- Creación de un sistema de responsabilidad administrativa reforzada, con procedimientos claros, plazos definidos y sanciones proporcionales para faltas graves, negligencias o abusos de poder en el ejercicio de funciones públicas.
- Fortalecimiento de órganos de control interno y externo, como auditorías independientes, comités de ética institucional y fiscalización ciudadana, que permitan detectar irregularidades antes de que se resuelvan informalmente con renunciaciones.
- Reforma legal a la obligación de rendición de cuentas públicas, incluyendo informes periódicos de desempeño, mecanismos de evaluación vinculantes y la posibilidad de inhabilitación para ejercer cargos públicos en casos de responsabilidad comprobada.

### Forma de implementación

Requiere modificar la LOC de Bases Generales de la Administración (Ley 18.575) incorporando artículos que permitan iniciar o continuar procedimientos disciplinarios, incluso después de la renuncia del funcionario y definiendo con mayor precisión las faltas graves, negligencias y errores administrativos, con sanciones proporcionales.

En cuanto al Estatuto de Funcionarios Municipales (Ley 18.834), aplicar los mismos principios que en el Estatuto Administrativo, especialmente en cuanto a responsabilidad posterior al cese de funciones.

Por vía administrativa se pueden fortalecer los órganos de control interno y externo a través de resoluciones internas del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), a través de protocolos

## XIV. Integridad en el aparato público

de fiscalización de CGR, a través de Manuales de Buenas Prácticas.

El proyecto de ley Boletín N° 17566-06 propone agregar artículos como el 148 bis al Estatuto Administrativo (Ley N° 18.834) y el 145 bis al Estatuto de Funcionarios Municipales (Ley N° 18.883), estableciendo que la renuncia o cese de funciones no impide iniciar ni continuar procedimientos disciplinarios, se debiera agilizar la tramitación de estos proyectos.

Fortalecer a la CGR modificando su Ley Orgánica, para que pueda acceder a información bancaria institucional relacionada con fondos públicos, sin que se le opongán normas de secreto bancario.

---

# Propuestas de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile a los candidatos a la Presidencia de la República

Octubre de 2025